



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACTA No. 06

FECHA: Diciembre 21 de 2015

LUGAR: VICERRECTORIA ACADEMICA ITFIP

ASUNTO: RESPUESTA A RECLAMACION PRESENTADA POR EL DR. MARIO ENRIQUE FERNANDEZ JORDAN SOBRE ANALISIS Y VALORACION DE ESTUDIOS EN LA HOJA DE VIDA.

HORA: 03:00 pm

PARTICIPANTES

No	NOMBRE	CARGO
1	ISABEL ORTIZ SERRANO	VICERRECTORA ACADEMICA
2	HOLMAN REYES PUENTES	DECANO FACULTAD ECONOMIA
3	CARLOS ANDRES RIVERA TAMAYO	ASESOR JURIDICO

ORDEN DEL DIA

1. Proceder a darle respuesta a la reclamación presentada por el DR MARIO ENRIQUE FERNANDEZ JORDAN, respecto a los resultados del Análisis y valoración de estudios y solicita que se tenga por presentada la reclamación, del ANALISIS Y VALORACION DE ESTUDIOS por violación directa de todos los principios relacionados con el merito, convocatoria publica, convocatoria abierta, principios constitucionales, principios administrativos, convenios internacionales de la OIT, igualdad, moralidad, buena fe, transparencia, publicidad, eficiencia, eficacia, entre otros. En consecuencia solicita se corrija el análisis de valoración de educación.



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

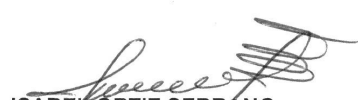
DESARROLLO

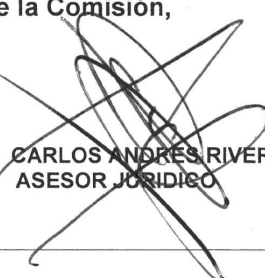
Conforme a lo establecido en la Resolución 093 de Diciembre 02 de 2015, emanada del concejo municipal del Espinal, así como el aviso de convocatoria, se procede a revisar y analizar si la reclamación presentada por el DR MARIO ENRIQUE FERNANDEZ JORDAN, es procedente.

Al revisarse la resolución en comento, encontramos que efectivamente, la comisión al momento de realizar el correspondiente análisis y valoración de estudios, le asigno unos porcentajes que no corresponden a los estipulados en la resolución No. 093 de 2015, que reglamento la convocatoria, por tal razón, considera prudente y procedente, subsanar el yerro, y realizar la modificación de la valoración, y hacerla extensiva, no solamente sobre la hoja de vida del DR MARIO ENRIQUE FERNANDEZ JORDAN, sino también aplicar los porcentajes sobre todas las hojas de vida de los admitidos, toda vez que se debe garantizar en toda actuación judicial y administrativa el debido proceso y de defensa consagrado en el artículo 29 de la constitución nacional, así como el derecho a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la constitución, y los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa entre otros, consagrados en las normas constitucionales y administrativas.

En consecuencia de lo anterior, se procede a revisar nuevamente, una a una las hojas de vida y asignarle los correspondientes porcentajes conforme a la resolución No. 093 de 2015, que se verán reflejados en cuadro adjunto, para constancia se suscribe siendo las 7:00 pm del día 21 de Diciembre de 2015.

Suscribe los integrantes de la Comisión,


ISABEL ORTIZ SERRANO
VICERRECTORA ACADEMICO


CARLOS ANDRÉS RIVERA TAMAYO
ASESOR JURIDICO


HOLMAN REYES PUENTES
DECANO FACULTAD ECONOMIA



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

FORMACION ACADEMICA (ESTUDIO) QUE CORRESPONDE A (60%), SEGÚN RESOLUCION 093 DE 2015. Numeral 5 y 5.1

NOMBRES Y APELLIDOS	PREGRADO	ESPECIALIZA CIÓN	MAESTRÍA	DOCTORADO	PUNTAJE
SHIRLEY KARINE RAMIREZ CORREA	ABOGADO	1	NO	NO	36
CARLOS ANDRES BARRIOS MELO	ABOGADO	1	NO	NO	36
TEODORO ARMANDO CHARRY PEÑA	ABOGADO	1	NO	NO	36
WILSON HUMBERTO PALMA CASTRO	ABOGADO	NO	NO	NO	30
YANINE MOLINA GOMEZ	ABOGADA	1	NO	NO	36
MYRIAM ALEJANDRA BUSTAMANTE URUEÑA	ABOGADA	1	NO	NO	36
MARIO FERNANDO DIAZ PAVA	ABOGADO	2	NO	NO	36
MARIO ENRIQUE FERNANDEZ JORDAN	ABOGADO	2	NO	NO	36
JENIFFER ALEJANDRA ROJAS ORTIZ	ABOGADO	NO	NO	NO	30
DIANA ROCIO TRIANA LOZANO	ABOGADO	2	NO	NO	36
JULIAN MAURICIO CORTES CARDONA	ABOGADO	NO	NO	NO	30
LEONARDO MENDEZ URQUIZA	ABOGADO	NO	NO	NO	30
ALEXANDRA MARIA RODRIGUEZ BONILLA	ABOGADO	1	NO	NO	36

Pregrado: 50 puntos.
Especialización: 60 puntos.
Maestría: 80 puntos.
Doctorado: 100 Puntos.

Lo anterior corresponde al 60%.

EXPERIENCIA ACREDITADA QUE CORRESPONDE AL (40%), SEGÚN RESOLUCION 093 DE 2015. Numeral 5, y 5.2.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO	RELACIÓN CON EL CARGO	PUNTAJE
SHIRLEY KARINE RAMIREZ CORREA	1 años y 6 meses - algunas constancias laborales no cumplen con lo establecido en la Resolución 093 del 2015 (6 meses de antelación de las constancias laborales)	SI	20
CARLOS ANDRES BARRIOS MELO	2 años y 1 mes - algunas constancias laborales no cumplen con lo establecido en la Resolución 093 del 2015 (6 meses de antelación de las constancias laborales)	SI	20
TEODORO ARMANDO CHARRY PEÑA	5 años y 8 meses algunas constancias laborales no cumplen con lo establecido en la Resolución 093 del 2015 (6 meses de antelación de las constancias laborales)	SI	40
WILSON HUMBERTO PALMA CASTRO	12 años 1 meses - algunas constancias laborales no cumplen con lo establecido en la Resolución 093 del 2015 (6 meses de antelación de las constancias laborales)	SI	40
YANINE MOLINA GOMEZ	7 años 10 mes	SI	40
MYRIAM ALEJANDRA BUSTAMANTE URUEÑA	2 años - algunas constancias laborales no cumplen con lo establecido en la Resolución 093 del 2015 (6 meses de antelación de las constancias laborales)	SI	20
MARIO FERNANDO DIAZ PAVA	8 años	SI	40
MARIO ENRIQUE FERNANDEZ JORDAN	8 años y 2 meses	SI	40
JENIFFER ALEJANDRA ROJAS ORTIZ	2 año y 1 mes - algunas constancias laborales no	SI	20

	cumplen con lo establecido en la Resolución 093 del 2015 (6 meses de antelación de las constancias laborales)		
DIANA ROCIO TRIANA LOZANO	13 años y 9 meses	SI	40
JULIAN MAURICIO CORTES CARDONA	2 años y 7 meses	SI	
LEONARDO MENDEZ URQUIZA	5 años y 6 meses - algunas constancias laborales no cumplen con lo establecido en la Resolución 093 del 2015 (6 meses de antelación de las constancias laborales), otras no especifica la fecha expedición de la constancia.	SI	40
ALEXANDRA MARIA RODRIGUEZ BONILLA	2 años y 1 meses - algunas constancias laborales no cumplen con lo establecido en la Resolución 093 del 2015 (6 meses de antelación de las constancias laborales)	SI	20

VALORACION: Se establecieron los siguientes rangos para definir el puntaje correspondiente a la EXPERIENCIA ACREDITADA

- a. De 1 a 12: meses: 20 puntos
- b. De 13 a 60 meses: 50 puntos
- c. De 61 meses adelante: 100 puntos

NOTA: Ninguno de los postulantes presento dentro de las hojas de vida certificado de haber terminado asignaturas, por lo que se tomó el tiempo a partir del acta de agrado.

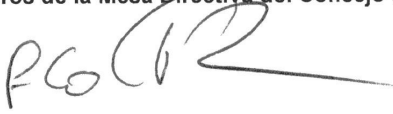
CONSOLIDADO DEL 10 % DE LA CONVOCATORIA

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN ACADÉMICA (60%)	EXPERIENCIA ACREDITADA (40%)	TOTAL (100%)	10%
SHIRLEY KARINE RAMIREZ	36	20	56	56%

CORREA				
CARLOS ANDRES BARRIOS MELO	36	20	56	5.6%
TEODORO ARMANDO CHARRY PEÑA	36	40	76	7.6%
WILSON HUMBERTO PALMA CASTRO	30	40	70	7.0%
YANINE MOLINA GOMEZ	36	40	76	7.6%
MYRIAM ALEJANDRA BUSTAMANTE URUEÑA	36	20	56	5.6%
MARIO FERNANDO DIAZ PAVA	36	40	76	7.6%
MARIO ENRIQUE FERNANDEZ JORDAN	36	40	76	7.6%
JENIFFER ALEJANDRA ROJAS ORTIZ	30	20	50	5.0%
DIANA ROCIO TRIANA LOZANO	36	40	76	7.6%
JULIAN MAURICIO CORTES CARDONA	30	20	50	5.0%
LEONARDO MENDEZ URQUIZA	30	40	70	7.0%
ALEXANDRA MARIA RODRIGUEZ BONILLA	36	20	56	5.6%

Suscriben los integrantes de la Comisión INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR "ITFIP" Conforme a la Resolución 1047 del 3 de diciembre del 2015 y el Convenio Interadministrativo de Cooperación dentro el ITFIP y el Concejo Municipal de El Espinal Tolima, Fecha 03 de diciembre del 2015, y los miembros de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de El Espinal.


ISABEL ORTIZ SERRANO
VICERRECTOR ACADEMICO


HOLMAN REYES PUENTES
DECANO FACULTAD DE ECONOMIA,
ADMINISTRACION Y CONTADURIA


CARLOS ANDRES RIVERA TAMAYO
ASESOR JURIDICO